

dependencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación

Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3018, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 3018.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día veintiseis del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Bienvenido Gómez, por medio del cual el primero vende al segundo: la Parcela número 216, del Distrito Catastral número 8, de la común de San Cristóbal, lugar y sección de Haina, Provincia Trujillo, la cual tiene una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 17 (diecisiete) áreas, 72 (setentidós) centiáreas, por el precio de DOS MIL SESENTIDOS PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$2.062.83), que copiado a la letra dice así:

“ENTRE el ESTADO DOMINICANO, representado por el

Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Jaime A. Guerrero Avila, mayor de edad, casado, dominicano, funcionario público, portador de la cédula personal de identidad, número 4624, serie 23, sello al día número 81, de este domicilio y residencia, quien ha sido autorizado para los fines de este acto por el Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, General Héctor B. Trujillo Molina, Encargado del Poder Ejecutivo, según poder de fecha 14 de mayo de 1951, que se anexa a este acto, por una parte; y el señor HECTOR BIENVENIDO GOMEZ, mayor de edad, casado, propietario, dominicano, portador de la cédula personal de identidad número 3396, serie 1, sello al día número 156, de este domicilio y residencia, por la otra parte; se ha convenido y pactado lo siguiente:

Primero: El Estado Dominicano, por conducto del Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Jaime A. Guerrero Avila, vende al señor Héctor Bienvenido Gómez, quien acepta, con todas las garantías ordinarias de derecho, la parcela número 216, del Distrito Catastral número 8, de la común de San Cristóbal, lugar y sección de Haina, Provincia Trujillo, la cual tiene una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 17 (diecisiete) áreas, 72 (setentidos) centiáreas, y con los siguientes linderos actuales: al Norte: Sucesión de Emilio Guante y Sucesión de Wenceslao Pimentel; al Este: Sucesión de Wenceslao Pimentel y Mar Caribe; al Sur: Mar Caribe y parcela número 209; al Oeste: parcela número 209 y Carretera Sánchez.

El Estado Dominicano es dueño de la referida parcela de terreno, en virtud del Certificado de Título número 781, expedido a su favor por el Registrador de Títulos de San Cristóbal, en fecha 30 de abril del año 1951, cuyo Certificado de Título conjuntamente con el poder otorgádole al Administrador General de Bienes Nacionales, por el Encargado del Poder Ejecutivo, se entregan al señor Héctor Bienvenido Gómez, para que obtenga la transferencia a su favor.

Segundo: La presente venta ha sido convenida por el precio de RD\$2.062.83 (dos mil sesentidos pesos oro 83/100), cuya suma de dinero ha pagado el señor Héctor Bienvenido Gómez con el cheque número 1088, de fecha 25 de mayo de 1951, a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana, a nombre del Administrador General de Bienes Nacionales, y que éste ha recibido a nombre del Estado Dominicano y otorga por este mismo acto recibo de descargo al señor Héctor Bienvenido Gómez.

Hecho y pasado en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del

mes de mayo del año mil novecientos cincuentiuno.— (Fdo.) Dr. Jaime A. Guerrero Avila.— (Fdo.) Héctor Bienvenido Gómez.

Licenciado M. Enrique Ubrí García, Abogado y Notario Público del Distrito de Santo Domingo, Certifico y doy Fé, que en mi presencia, fueron puestas las firmas que anteceden, por los señores Héctor Bienvenido Gómez y Dr. Jaime A. Guerrero Avila.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuentiuno. (Fdo.) M. Enrique Ubrí García, Notario Público.”

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Official.
Rafael Ginebra Hernández.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.